

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de octubre de 2018.

No. 87

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/121/2018, relativa a la adquisición de material eléctrico y electrónico del almacén de mantenimiento, en la modalidad de Contrato Abierto, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5607

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/124/2018, relativa a la adquisición de equipo de comunicaciones para las Recaudaciones de Rentas del Estado de Chihuahua (primera etapa), requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5608

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/125/2018, relativa a la adquisición de equipamiento para mejora de tecnología de la infraestructura del Centro de Datos del Edificio Héroes de Reforma (UPS), requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 5609

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/126/2018, relativa a la adquisición, suministro y, en su caso, instalación y capacitación de equipo para laboratorios para la Universidad Politécnica de Chihuahua, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte.

Pág. 5610

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/127/2018, relativa a la adquisición de equipo de transporte ligero, requerido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 5611

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/015/2018, relativa a la adquisición e implementación de un Sistema de Administración Financiera Pública (GRP).

Pág. 5612

-0-

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/006/2018, relativa al suministro y, en su caso, instalación de equipo para laboratorios de los planteles CECYT 19, CECYT 20, CECYT 21 y CECYT 23.

Pág. 5613

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 082-2018-JMAS-IPLP-RP-P para la adjudicación de un contrato de inversión pública a largo plazo para la rehabilitación y prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte y Sur de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 5614

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública N° JMAS-DT-CT-OP-2018-27, relativa a los trabajos de reparación de vialidades por afectación en la inducción de servicios de agua potable y drenaje de la ciudad.

Pág. 5617

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-009-2019, relativa a la adquisición de insumos de inyector de rayos X con equipo en comodato.

Pág. 5618

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP03/2018, relativa a la adquisición de equipo de cómputo e insumos para programas de capacitación.

Pág. 5619

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 50/18 BIS, relativa a la adquisición de croquetas de alta calidad para perros de alto rendimiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitadas por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 5622

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/01/2018, relativa a la contratación del servicio de farmacia subrogada en la modalidad de Contrato Abierto.

Pág. 5623

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 02/2018-2021, relativa al suministro de medicamento para el Centro Médico Municipal solicitado por Servicios Médicos del Municipio.

Pág. 5624

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5625 a la Pág. 5635

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/121/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/121/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DEL ALMACEN DE MANTENIMIENTO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
UNO	\$240,000.00	\$600,000.00	MATERIAL ELÉCTRICO DEL ALMACEN DE MANTENIMIENTO
DOS	\$560,000.00	\$1'400,000.00	MATERIAL ELECTRÓNICO DEL ALMACEN DE MANTENIMIENTO

CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. LA ENTREGA SERÁ EN EL ALMACÉN DE MANTENIMIENTO UBICADO EN CALLE 53 Y DEGOLLADO, COL. TIRADORES EN CHIHUAHUA, CHIH. EN DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 31 DE OCTUBRE DE 2018


ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/124/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/124/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LAS RECAUDACIONES DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PRIMERA ETAPA), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LAS RECAUDACIONES DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PRIMERA ETAPA)

CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones
- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SE REALIZARÁ 25 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO), PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO B) DEL APARTADO IV DE LAS BASES LICITATORIAS; EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/125/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/125/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA (UPS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	2	SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGÍA TRIFÁSICA (UPS) DE AL MENOS 70 KVA DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA INCLUYENDO SEGÚN ANEXO TÉCNICO:
	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, MONTAJE Y CONFIGURACIÓN SEGÚN ANEXO TÉCNICO
DOS	6	UNIDADES REFRIGERADAS POR AIRE PARA INSTALACIÓN EN LA LÍNEA DE LOS GABINETES DE SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS SEGÚN CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN ANEXO TÉCNICO
	1	SUMINISTRO DE AISLAMIENTO Y CONTENCIÓN DE PASILLO CALIENTE
	1	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DENTRO DEL ARREGLO DE CONFINAMIENTO
	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN
	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONTENCIÓN Y AISLAMIENTO TÉRMICO
	1	SERVICIOS REQUERIDOS PARA EQUIPAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DENTRO DEL ARREGLO DE CONFINAMIENTO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS 14 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, 2º PISO, EN LA OFICINA DE CENTRO DE DATOS CON EL ING. MIGUEL CÁRDENAS BURCIAGA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO), PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LAS BASES RECTORAS; EL RESTO DEL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 31 DE OCTUBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/126/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/126/2018 RELATIVA A **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA**, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	20	COMPUTADORA
DOS	1	LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIO ANALIZADOR DEL AGUA
TRES	1	LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE ENERGÍA SOLAR

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) VISITAS.

LUGAR	FECHA	HORA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA	08 DE NOVIEMBRE DE 2018	10:00 HRS.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O PAGO DEL ANTICIPO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AVE. TEÓFILO BORUNDA NO. 13200, COL. LABOR DE TERRAZAS, C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LAS BASES RECTORAS; EL RESTO DEL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DE 2018

ING. CAROLINA GORDOYA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/127/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/127/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE LIGERO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
ÚNICA	25	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADO LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN NO.4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

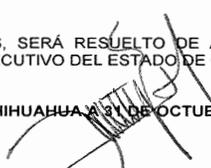
D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DE 2018


ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/015/2018**

"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial COBACH-P/015/2018 relativa al "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", requerido por esta Institución.

PARTIDA	CONCEPTO	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
UNICA	Adquisición e Implementación de un Sistema de Administración Financiera Pública (GRP) requerido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua con las características señaladas en los Anexos I y II de las Bases Rectoras.	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez 1402 Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., en un plazo de 6 meses a partir de la fecha de contratación

*En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación. El plazo para su implementación será de 6 meses, contados a partir del 30 de noviembre de 2018, fecha del inicio de la vigencia del contrato que derivará de la presente licitación y el pago se realizará por transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de cada una de las facturas debidamente validadas por la Subdirección de Tecnologías de la Información del COBACH, las cuales podrán ser presentadas ante la convocante, según los avances en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, según el programa y/o cronología que el licitante ganador presente al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua una vez adjudicado, hasta la entrega total de los mismos.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta el **06 de noviembre del 2018, antes de las 15:00 hrs.** Al correo electrónico: dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx en formato **Word**.

Junta de Aclaraciones: 09 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 15 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, para la intervención en éste acto, bastara que las personas licitantes presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (carta poder simple).

Fallo Adjudicatario: 21 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas.

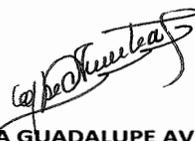
Todos ellos en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente convocatoria, se podrá disponer de las bases en el portal del Colegio de Bachilleres www.cobachih.edu.mx y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, hasta el 14 de Noviembre de 2018.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES; ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTICE LA CAPACIDAD PARA EFECTUAR EL SERVICIO REQUERIDO 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- CARTA DE PERIODO DE VALIDEZ TÉCNICA Y ECONÓMICA DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 11.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 12.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES DE AGOSTO DE 2018. 13.- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. 14.- DEMÁS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 30 de octubre de 2018


LIC. MARÍA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/006/2018

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/006/2018 RELATIVA AL SUMINISTRO, Y EN SU CASO **INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE LOS PLANTELES CECYT 19, CECYT 20, CECYT 21 Y CECYT 23** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO
DOS	2	SUMINISTRO DE LOTE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO DE ENFERMERÍA
TRES	44	MESA BINARIA CON PORTA CPU
CUATRO	92	SILLA PARA ALUMNO

Y NUEVE PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

- 1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA www.cecyltechihuahua.edu.mx
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 01415065501639462 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR, Y EN SU CASO INSTALAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE FIJARÁ LA FECHA, LA HORA Y EL LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 31 DE OCTUBRE DE 2018

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOC. JUAN CARLOS SALGADO SÁNCHEZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. 082-2018-JMAS-IPLP-RP-P
CONVOCATORIA**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 1, fracciones I, IV y V, 3 fracción I y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; los artículos 1, 2 fracciones V, VI y IX, 4, fracción I, 4 Bis, 6, 18, de la Ley de Aguas del Estado de Chihuahua; los artículos 9, 15 fracción IV, 16 fracción II, 17 fracción V y VI y 37, de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios; los artículos 1, 2 inciso g), 4, 6, 7, 21 fracción III y IV apartado B, 27, 28, 29, 30, 31, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y demás que resulten aplicables de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 12, 27, 28 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la misma Ley, y a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, en los términos establecidos en las Bases de Licitación, que estén interesadas en participar en la presente Licitación pública, mediante la que se adjudicará un contrato de inversión pública a largo plazo para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte y Sur de la ciudad de Chihuahua; Chih, previa rehabilitación y modernización de éstas, bajo la modalidad de plurianual y conforme a la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.

No. de Licitación	Costo de participación	Fecha límite de disponibilidad de las Bases de Licitación	Visita a los lugares de las obras	Juntas de Aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
082-2018-JMAS-IPLP-RP-P	\$30,000.00 IVA incluido	6 de enero de 2018	7 y 8 de noviembre de 2018 a las 8:00 horas	23 de noviembre y 20 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas	7 de enero de 2019 a las 11:00 horas	28 de enero de 2019 a las 11:00 horas
Descripción general del objeto de la Licitación:				Capital contable mínimo requerido		
Adjudicación de un contrato de inversión pública a largo plazo para la rehabilitación y prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte y Sur de la ciudad de Chihuahua; Chih, previa rehabilitación y modernización de éstas, bajo la modalidad de plurianual y conforme a la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, hasta por 11 años.				\$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.)		

- 1. Bases de Licitación:** Las personas interesadas en la Licitación podrán obtener las Bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 31 de octubre de 2018 al 6 de enero de 2019, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, en el Departamento de Recursos Materiales, en el domicilio ubicado en calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/PlantasDeTratamiento/>.
- 2. Modalidad del procedimiento de la Licitación:** La Licitación será presencial.
- 3. Domicilio de la Convocante:** Avenida Melchor Ocampo No. 1604, Colonia, Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con C.P. 31000.
- 4. Costo y forma de pago de la participación de los Licitantes:** La participación de los Licitantes en la Licitación tendrá un costo de \$30,000.00 treinta mil Pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, no reembolsables, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo

#1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 6 de enero del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente Licitación.

5. **Visita a los lugares de las obras:** La visita se llevará a cabo el día 7 y 8 de noviembre de 2018, a las 8:00 horas partiendo de la PTAR Sur ubicada en el Kilómetro 6.5 del Boulevard Juan Pablo II en la colonia Aeropuerto en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y posterior visita de la PTAR Norte.
6. **Juntas de Aclaraciones:** Las juntas de Aclaraciones tendrán lugar en el inmueble ubicado en Calle Julián Carillo y Calle Quinta número 500, colonia Centro de la ciudad de Chihuahua Chih. C.P. 31000, a las 11:00 horas, en las fechas señaladas en el cuadro anterior.
7. **Presentación y Apertura de Proposiciones:** El Acto de presentación y apertura de Proposiciones se efectuará en dos sobres cerrados el día 7 de enero de 2018 a las 11:00 horas, en el domicilio de la Convocante señalado en el numeral inmediato anterior.
8. **Idioma:** Las Proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
9. **Moneda:** La moneda será en Pesos Mexicanos.
10. **Requisitos generales para participar en la Licitación:** Los interesados deberán cubrir a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua el costo de participación en la Licitación, y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las Bases de Licitación.
11. **Facultades para la presentación de Proposiciones.** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
12. **Padrón de Proveedores.** Por la especialidad del Contrato, y en virtud de que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua desea celebrar por única ocasión este procedimiento de Licitación, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se podrá adjudicar el Contrato a personas que aún no se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores.
13. **Anticipos.** No se otorgarán anticipos.
14. **Criterios generales para el otorgamiento del Contrato de Inversión Pública a largo Plazo:**
 - a) El Comité, se reservara el derecho de rechazar las Proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases y en la presente Convocatoria.
 - b) La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua evaluará las Proposiciones conforme a las Bases de la Licitación; y, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la Licitación. Dicho dictamen incluirá una reseña cronológica de las etapas del procedimiento de la Licitación, el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas, la fundamentación y motivación del desechamiento o aceptación de las Propuestas Técnicas y/o Económicas, el análisis comparativo de las Proposiciones admitidas y la Proposición que haya resultado ganadora, indicando los motivos y fundamentos para ello.
 - c) El Contrato se adjudicará al Licitante cuya Proposición haya sido declarada solvente técnica y económicamente, satisfaga los criterios de adjudicación establecidos y que

ofrezca las mejores condiciones para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

- d) La Licitación se declarará desierta cuando: ninguna persona cubra el costo de participación en la Licitación; o cuando la totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o las Propuestas Técnicas o Propuestas Económicas no resulten aceptables, o no fueren Solventes.
 - e) En cualquier momento, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua podrá cancelar la Licitación cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para celebrar el Contrato, o que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.
- 15. Fallo:** La fecha del acto para dar a conocer el fallo de la Licitación se comunicará en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, en el domicilio señalado en el numeral **6**, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato al Licitante Ganador.
- 16. No negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación o en las Proposiciones presentadas por los Licitantes, podrá ser negociada.
- 17. Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago:** El lugar de la prestación de los servicios será el de la ubicación de las PTAR durante un lapso de hasta 11 (once) años y el pago de las Contraprestaciones será conforme a lo que se estipula en las Bases de Licitación.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DE 2018

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y

SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



C.P. Arturo Jiménez Cárdenas

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-OP-2018-27
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE RESOLUTIVO DE OBRA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA EN SUS ARTICULOS 34, 36 Y 37 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-OP-2018-27, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE VIALIDADES POR AFECTACIÓN EN LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE LA CIUDAD, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	TRABAJOS DE REPARACION DE VIALIDADES POR AFECTACION EN LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LICITACIONES UBICADAS EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434, 1425 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434, 1425 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434, 1425 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- TODOS LOS CONTRATISTAS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS Y ENTREGADAS DURANTE LAS FECHAS DURANTE LOS DÍAS DEL 31 DE OCTUBRE AL DÍA 09 DE OCTUBRE EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS. EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE LICITACIONES EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434, 1425 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA Y UNA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL O LAS PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR EN LA DIRECCION ELECTRONICA https://www.jmasjuarez.gob.mx/pe_licitaciones/
- 2.- LOS CONTRATISTAS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. (NO TENDRA COSTO ALGUNO LAS BASES)

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- DEBERA DE PRESENTAR SU ESCRITO DE INTENCION DE PARTICIPAR EN LA LICITACION Y DEBIDAMENTE SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA CONVOCANTE EN PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATELITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
- COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017
- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE ESTADOS FINANCIEROS Y SUS RELACIONES ANALÍTICAS DEL 2016, Y 2017, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORO
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS RELACIONES ANALÍTICAS DEL 2016, Y 2017
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ACTUALIZADO
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EJECUTAR TRABAJOS COMO LOS DEL MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

A) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

1.- LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO..

B) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 31 DE OCTUBRE DE 2018

CP. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS
PRESIDENTE DEL LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LPP-009-2019

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Renglón	Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
ÚNICA	1	PARA TOMOGRAFÍA			
		1485	IOPROMIDA AL 62.3% DE 50ML	160	400
		1482	IOPROMIDA AL 62.3% DE 100ML	32	80
		1483	IOPROMIDA AL 62.3% DE 200ML	160	400
		1481	IOPROMIDA AL 62.3% DE 500ML	200	500
	2	PARA RESONANCIA MAGNÉTICA			
		1490	GADOBUTROL 1.0 mmol/ml de 7.5ml	40	100
		1491	GADOBUTROL 1.0 mmol/ml de 30ml	40	100

Partida que se especifica en el Anexo A de las bases rectoras del procedimiento.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 31 de octubre al 23 de noviembre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 9 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 26 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 23 de noviembre de 2018, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.
 - * Acreditar un capital contable mínimo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte adjudicado deberá surtir los bienes dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se les entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos correspondientes a cada entrega se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y órdenes de compra originales debidamente requisitadas en los términos establecido en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicadorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE OCTUBRE DE 2018

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP03/2018
EJERCICIO FISCAL 2018**

CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL a **FDPCH/LP03/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO , E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	
UNO	2	LAPTOP INTEL CORE 5, 8GB, 1,000 GB, 14 PULGADAS, WINDOWS 10 PRO	
	1	MONITOR 23.5 PULGADAS; 250 CD/M2;1920X1080 PÍXELES;4MS	
	18	NO BREAK APC BE425M-LM, 425 VA, 255W	
	1	PROYECTOR 3300 LUMENES ANSI, DLO, SVGA, (8800X600)	
DOS	MONTO MINIMO A CONTRATAR	MONTO MAXIMO A CONTRATAR	
	\$105,765.39 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)	\$ 264,413.48 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 48/100 M.N.)	AGUA EMBOTELLADA SABOR NATURAL 237 ML.
			SUSTITUTO CREMA PARA CAFE EN PAQUETES DE 200 SOBRES
			REFRESCO SABOR REGULAR Y LIGHTEN LATA DE 235 ML
			GALLETAS SURTIDO FINO TAMAÑO FAMILIAR
			CUCHARAS PLASTICAS BLANCAS PARA CAFÉ EN PAQUETES DE 25 PZ
			SUSTITUTO DE AZUCAR EN PAQUETES DE 500 SOBRES
			BOTANAS SURTIDAS NO A GRANEL FAMILIAR
			PLATO DESECHABLE PASTELERO EN PAQUETES DE 25 PZ
			VASO DESECHABLE UNICEL 5.5OZ EN PAQUETES DE 50 PZ
			CHAROLA BOTANERA PLASTICA RECTANGULAR (32 x 22 cm)
			SERVILLETAS DESECHABLES EN PAQUETES DE 500 PZ

Y TRES PARTIDAS ADICIONALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://www.facebook.com/Fideapechih/	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (SIDE), UBICADA EN LA AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (SIDE), UBICADA EN LA		

AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS OFICINAS DEL FIDEAPECH UBICADAS EN LA AVENIDA QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO Y EN LA PAGUINA DE FACEBOOK <https://www.facebook.com/Fideapechih/>

EL COSTO DE PAGO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BBVA BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA 1199977761 (CLABE)012150001199977761, REFERENCIA NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZO EL PAGO, POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, A NOMBRE DEL FIDEAPECH; EN ESTE CASO ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL CANJE DEL RECIBO BANCARIO POR EL COMPROBANTE DE PAGO QUE EXPIDE EL FIDEAPECH, EN EL QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y DE LA EMPRESA QUE PARTICIPARÁ EN DICHA LICITACIÓN. PARA LO CUAL TENDRÁ QUE ENVIAR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

diego.gonzalez@chihuahua.com.mx EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO Y CEDULA FISCAL.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. CUBIR EL CORTO DE PARTICIPACION
2. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA.
3. ESTADOS FINANCIEROS
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE ENERO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 - EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO UNO ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA PARTIDA NUMERO DOS ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA QUE EXPIDE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN

CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO, DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATO.

4. LOS DEMAS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS BASES.

C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1. EN RELACIÓN A LA PARTIDA "UNO" LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO;
2. EN RELACIÓN A LA PARTIDA "DOS" LOS BIENES DEBERÁN SER MINISTRADOS PREVIA REQUISICIÓN QUE EL FIDEAPECH EMITA MEDIANTE EL DOCUMENTO DENOMINADO "ORDEN DE COMPRA", A LA CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR RESPUESTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL DOMICILIO QUE AL EFECTO LE SEA INDICADO POR EL FIDEAPECH. LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ SER DE MÍNIMO 3 MESES POSTERIORES A CADA ENTREGA. LOS ENVASES O EMPAQUES DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES PARA QUE GARANTICEN LA ESTERILIDAD Y QUE EVITE LA CONTAMINACIÓN DEL PRODUCTO, EVITANDO SE ROMPAN O DAÑEN POR EL MANEJO DE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS COSTOS DE LOS BIENES COTIZADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA PARTIDA SERIAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. CON LA MINISTRACIÓN DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL FIDEAPECH LA FACTURA CORRESPONDIENTE DE CARGO EN LA QUE SE DETALLE LOS BIENES MINISTRADOS Y EL COSTO DE LOS MISMOS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

- 1.- EN RELACIÓN A LA PARTIDA "UNO" EL PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y LA FACTURA DE ESTA PARTIDA DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES;
- 2.- EN RELACIÓN A LA PARTIDA "DOS" EL PAGO SERÁ REALIZADO UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y LA FACTURA DE LA MINISTRACIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

D. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DEL 2018


**MRH. CLAUDIA MARCELA SANABRIA TRILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEAPECH**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 50/18 BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 70, TERCER PÁRRAFO, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 50/18 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CROQUETAS DE ALTA CALIDAD PARA PERROS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 50/18 BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de croqueta de alta calidad con vitaminas y minerales, con alto contenido de ácidos grasos y omega 3 y 6 para perros de alto rendimiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	\$93,600.00	\$230,880.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2018.
5. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 31 de octubre y el 14 de noviembre de 2018, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de participación y pago de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **14 de noviembre de 2018**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal ubicada en Avenida Homero No. 500, Col Revolución, C.P. 31135 de la ciudad de Chihuahua, a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2018. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DE 2018


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/01/2018**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 14, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/01/2018**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ÚNICA	100%	SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	\$34,000,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)	\$85,000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE PRESENTAN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS, 2 Y 19 DE NOVIEMBRE.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

B). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$18, 000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C). ENTREGA DE LAS BASES:

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Instituto Municipal de Pensiones, en un horario hábil de 9:00 a.m a 3:00 p.m.

El costo de participación deberá realizarse en el Instituto Municipal de Pensiones en su Departamento de Recursos Financieros, mediante pago en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones por la cantidad no reembolsable de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de costo de participación para licitación pública presencial, más el nombre de la persona física o moral referenciando en el recibo correspondiente el número de procedimiento licitatorio.

D). CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:

- El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio licitado conforme los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.
- Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

E). ANTICIPO: En la presente licitación no se otorgará anticipo.

F). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

- Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- La Convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

CHIHUAHUA, CHIH. 31 DE OCTUBRE DE 2018


**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 02/2018-2021

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 02/2018-2021, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL CENTRO MÉDICO MUNICIPAL, SOLICITADO POR SERVICIOS MÉDICOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 02/2018-2021	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 6 de Noviembre del 2018.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 12 de Noviembre del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro de medicamento, a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Suministro de medicamento para el Centro Médico Municipal.	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2018 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2018, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 31 de Octubre al 9 de Noviembre del 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 9 de Noviembre del 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. de Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de medicamento a partir del día 15 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2018 en las instalaciones del Centro Médico del Municipio de Delicias, ubicadas en Avenida 1ª y Calle 2ª Oriente No. 112, Colonia Centro, Ciudad Delicias, Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

" EDICTO DE NOTIFICACION. "

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR JOSE LUIS PEDROZA GARCIA , SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE: -

--- QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 603/18, RELATIVO A DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUUM, PROMOVIDAS POR LAS C. C. PATRICIA Y MARISA AMBAS DE APELLIDOS PEDROZA GARCIA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

--- CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este Tribunal el día seis de los corrientes, presentado por partes C. C. PATRICIA Y MARISA AMBAS DE APELLIDOS PEDROZA GARCIA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar la posesión pleno dominio y propiedad de que hemos disfrutado y disfrutamos, hasta la fecha, sobre la margen izquierda de la carretera a Villa López, en el Poblado de Santa María en el Municipio de López, Chihuahua, el que a continuación describiré, por lo que, solicito se dicte RESOLUCION decretando la prescripción a nuestro favor desainándonos propietaria de dicho inmueble en consecuencia se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, me permito describir los siguientes:-----

HECHOS

1.- Es el caso de que en fecha 20 de Agosto del año 2002 nuestro padre el SEÑOR MATEO PEDROZA TORRES acompañado der nuestra madre la SEÑORA MERCED GARCIA nos DONARON de forma verbal el inmueble que a continuación describiremos, lo cual se hizo estando en casa de ellos, estando presente uno de nuestros hermano JOSE LUIS PEDROZA GARCIA. Por lo que desde esa fecha mis padres me dieron posesión del predio rustico ubicado sobre la margen izquierda de la carretera Villa López, en el Poblado de Santa María del Municipio de López, Chihuahua, el cual tiene una superficie total o mejor dicho aproximada de 843.92 m. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en línea quebrada 13.00 m. y 29.90 m. y colinda con camino vecinal; AL SUR en línea quebrada 13.20 m; 4.00 m. y 22.17m. y colinda con José Luis Pedroza García; AL ESTE 15.990 m. y colinda con camino vecinal; AL OESTE 22.256 m. y colinda con camino vecinal. Por lo que desde que lo adquirimos por la DONACION que nos hicieron nuestros padres, procedimos a pagar el impuesto predial el cual está a nuestros nombres, procedimos a cercarlo totalmente y construimos una casa-habitación. Lo anterior de conformidad con los artículos 658, 659 y 660 del Ordenamiento en cita. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, lo anterior de conformidad con el numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, así como a los Testigos de Identificación, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece las ocurrentes, dígaselas que una vez que acrediten que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordará lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el ubicado en Avenida Hidalgo número 132 de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a la C. LIC. GUADALUPE ROSSELL MONTES de conformidad con el artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que su cedula profesional se encuentra debidamente registrada en el Libro de Gobierno número 2 a folios 28 que para tales efectos lleva este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Judicial el C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, que da fe de las actuaciones. DOY FE. --- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 603/2018. CON N S T E. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO ____ CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --- Clave: 5001 :evp. --- LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH., A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO

C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO



PATRICIA PEDROZA GARCIA

1609-87-89-91

-0-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

CD. JIMENEZ, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

C. LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA



JOSE LUIS PEDROZA GARCIA

1610-87-89-91

-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

SAUL CHAVEZ ESTRADA.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 2372/17, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por JOSE SANTOS TARIN SAN DOBAL, en contra de SAUL CHAVEZ ESTRADA, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LIC. RAMON LUEVANO FLORES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al inmueble gravado en autos. Así mismo, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CIPRES NUMERO 708 DE LA COLONIA GRANJAS DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 124, a folio 130, del Libro 4838 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad \$1,019,500.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$679,666.66 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -----

N O T I F I Q U E S E : -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1253/15, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SANDRA MARÍA BARRAZA LÓPEZ Y/O JOAN ALBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUDITH MONTES LARA, se dictó un auto que a la letra dice:--- CD. DELICIAS, CHIH., A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. ---A sus autos el escrito de la LICENCIADA ALMA MABIS ALCÁNTAR ACEVES recibido el día ocho de octubre del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron impugnados, se declaran firmes. Consecuentemente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base; así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: Finca Urbana ubicada en Calle Cedro del Himalaya número 1300, del Fraccionamiento Villa Los Cipreses I Etapa de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el número 109, Folio 109, Libro 649 de la Sección Primera. Sirviendo de base la cantidad de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Anúnciese la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 725, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, que rige a este Tribunal.-----

N O T I F I Q U E S E : -----
--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista, el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ en funciones de Secretario de Acuerdos por ausencia temporal de éste y con fundamento en el artículo 254 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE. -----
EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 15 DE OCTUBRE DE 2018.
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2161/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN APODERADO LEGAL DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JAVIER DAVID ORTIZ CEBALLOS Y MARGARITA JUAREZ DE SANTIAGO, existe un auto que a la letra dice.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, recibido el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LA LLANURA NÚMERO 8024, LOTE 13, MANZANA F, FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 63 FOLIO 65 DEL LIBRO 4030 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos

NOTIFÍQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
DOS FIRMAS ILEGIBLES.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2018
EL SECRETARIO
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.
[Stamp: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, JUZGADO FEDERAL DE LO CIVIL, OFICINA DE ACUERDOS Y MEDIACIÓN, DISTRITO MORELOS]

JAVIER DAVID ORTIZ CEBALLOS Y OTRA 1613-87-89
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 200/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALFONSO FAVELA CALDERÓN Y/O VÍCTOR GAMBOA HERNÁNDEZ APODERADOS DE HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE OLGA MARÍA GONZÁLEZ GAXIOLA Y JOSÉ AGUSTÍN BARRERA ANDAZOLA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. MARTIN AARÓN UGARTE CHAIRES, recibido el día treinta de agosto del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ARCO DE CONSTANTINO NÚMERO 908, LOTE 24, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA XX, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 22 FOLIO 22 DEL LIBRO 4003 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$513,500.00 (QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$342,333.32 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos

NOTIFÍQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
LA SECRETARIA
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.
[Stamp: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TRIBUNAL FEDERAL DE LO CIVIL, DISTRITO MORELOS]

OLGA MARIA GONZALEZ GAXIOLA 1588-85-87
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1175/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE VERÓNICA NÚÑEZ HERNÁNDEZ Y SERGIO HERRERA MOLINAR, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
- - - Por presentado el [LICENCIADO RENE JAVIER MARTÍNEZ VARELA], con su escrito recibido el once de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos ubicado en [CALLE OCA 1683, LOTE 28, MANZANA 40, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SALVÁRCAR ETAPA II DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 59, folio 59, del libro 3071 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito], adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$325,500.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISIÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.
[Signature]

VERONICA NUÑEZ HERNANDEZ Y OTRO 1616-87-89
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

EMPLAZA:

A JESÚS JAQUEZ GALLEGOS Y MÓNICA ORTIZ, para que se sirvan comparecer a la Secretaría de este Juzgado, ubicado dentro del Edificio del Gobierno del Estado situado en Avenida Eje Juan Gabriel y Aserraderos, segundo piso, a notificarse del auto de fecha QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, deducido del expediente 848/2018-I del Índice de este Juzgado, el cual avoca el conocimiento de la PRESCRIPCIÓN POSTIVA promovida por ELVIRA RUBIO.

Y en el cual, se les corre traslado por el término de NUEVE días para que produzcan la contestación a la demanda, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes y ofrezcan las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo indicado en los artículos 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles.

Y se les previene por el término de TRES DÍAS, a partir del emplazamiento, para que otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerán su negativa para dicha información sea pública, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 3 fracción III, 7 fracción XII, 20, 24, 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; de igual forma, se hace de su conocimiento, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo, en relación con el Numeral 5, del Código de Procedimientos Civiles.

Publicación que deberá realizarse por tres veces consecutivas de tres en tres días hábiles en el periódico de circulación amplia, de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles y en la tesis XVII.2º.30 C del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Si vencido el término de publicación del Edicto de Emplazamiento sin que comparezca el emplazado, se hará la declaración de rebeldía, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.
[Signature]
[Stamp: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, OFICINA DE ACUERDOS Y MEDIACIÓN, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS]

JESUS JAQUEZ GALLEGOS Y OTRA 1615-87-88-89
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 743/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARACTER DE APODERADO DE, BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE CONSTRUCTORA Y PROMOTORA OHJIGAR, S.A. DE C.V., OCTAVIO HUMBERTO JIMENEZ GARZA Y ROSA MARIA TAFOYA ARMENDARIZ DE JIMENEZ, ,, existe un auto que a la letra dice.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, recibido el día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE GONZÁLEZ COSSIO (MANUEL), NÚMERO 9909, COLONIA VILLA, MANZANA E-7, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 5716 FOLIO 155 DEL LIBRO 2255 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sin sujeción a tipo de postura, de conformidad con en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,744,736.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Expídanse los edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2018
EL SECRETARIO



CONSTRUCTORA Y PROMOTORA OHJIGAR S.A. DE C.V. 1611-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO Y OBDULIA GARCIA GONZALEZ DE UNNA.-

En el expediente número E8-118/2015 relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por IGNACIO WEBER RODRIGUEZ Y MARIA ISABEL ALMADA MODESTO DE WEBER, en contra de RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO, OBDULIA GARCIA GONZALEZ DE UNNA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALEJANDRO SANDOVAL MURILLO, recibido en este Juzgado el día veinte de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de QUINCE DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ___ DE OCTUBRE DEL 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



RAUL GUILLERMO UNNA ELIZONDO Y OTRA 1592-87-91

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H-1453/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICS. ARELY GIOVANA BARRON IBAÑEZ Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADAS LEGALES DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JESÚS GUADALUPE ARMENDARIZ MONGE Y KARINA MONGE FERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

--- A sus autos el escrito del LICENCIADO LINO OBED MARTÍNEZ ORONA, recibido el día cuatro de octubre del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento con la prevención que se le hizo en auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por la parte actora; y por tanto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECIOCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como finca urbana ubicada en la calle Lorenzo Jacinto número 1518, Lote 30, manzana 38, del Fraccionamiento Cumbres del Deporte, sexta etapa de esta Ciudad; la cual obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el número 92, folio 92, libro 843 de la Sección Primera. En la inteligencia de que servirá de base para el remate el valor del avalúo único rendido en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la primera; así tenemos que resulta como base la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cuantía de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Anúnciese la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de información del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 725, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



JESUS GUADALUPE ARMENDARIZ MONGE 1572-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ezau Hermosillo Lucero Presente.-

En el expediente número 611/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas Ana Lilia Parra Núñez, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Ezau Hermosillo Lucero, en fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

“...Cuahtémoc, Chihuahua, a treinta de agosto del dos mil dieciocho.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintiocho del mismo mes y año, presentados por Ana Lila Parra Núñez, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Ezau Hermosillo Lucero, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Ezau Hermosillo Lucero, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Se nombra a Ana Lila Parra Núñez como depositaria de los bienes de Ezau Hermosillo Lucero, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Ever Daniel Bravo Reza y/o Cristóbal Eduardo Sáenz Escárcega y/o Irma Amanda Campos Palma, quienes tiene su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo el primero de los profesionistas antes mencionados quien llevará la voz de la defensa, lo anterior de acuerdo a lo que establece el párrafo cuarto del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas...”

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuahtémoc, Chihuahua, a 06 de septiembre de 2018
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H-1043/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO NUÑEZ BARRON Y OTROS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE OCTAVIO GARCÍA PIZARRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

---A sus autos el escrito del LICENCIADO ALFONSO NUÑEZ BARRÓN recibido el día quince de octubre del año en curso y atento a lo que solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen respecto del bien inmueble identificado como terreno rústico pastoral ubicado en el poblado de Julimes, del Municipio de Julimes, Chihuahua, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Distrito Judicial con el número 41, folio 41 del libro 800, el cual se agrega a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se procede a sacar a remate dicho inmueble, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, fijándose como base la cantidad de \$170,752.64 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la suma de \$113,835.09 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL); por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista, el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ en funciones de Secretario de Acuerdos por ausencia temporal de éste y con fundamento en el artículo 254 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE. ----- EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DE 2018. EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: Asencion Macías Luna y Delfina Corral Chávez de Macías

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 573/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SERGIO FRANCISCO SALDAÑA ACOSTA SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.....

“Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de octubre de dos mil dieciocho. Agréguese a los autos el escrito con el que da cuenta la Secretaria, en cuanto a lo que solicita el promovente, toda vez que se han recabado los informes solicitados a diversas Dependencias públicas con registro de personas, sin obtener resultados sobre la localización de la demandada **Asencion Macías Luna y Delfina Corral Chávez de Macías**, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días debido mediar entre cada publicación dos días hábiles, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, hágase del conocimiento de **Asencion Macías Luna y Delfina Corral Chávez de Macías**, que en el juicio oral ordinario civil número 573/2018, del índice de este Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, **Sergio Francisco Saldaña Acosta** ha promovido una demanda en su contra, en ejercicio de la acción de prescripción positiva en relación con el bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad a su nombre, bajo el número 41, folio 6, Libro 1119 de la Sección Primera, indicándose que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en este tribunal, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de **NUEVE DIAS** contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de los edictos, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. **Apercibimiento.** Así mismo, se les apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejen de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado. Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia preliminar. Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se trata de demostrar con los mismos, apercibida que de no hacerlo así, se dejen de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241 fracción V del Código adjetivo de la materia. **Prevención de domicilio.** Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberán designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **LO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.**

A T E N T A M E N T E
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS

LIC. PALOMA BERENICE GALINDO VARGAS

ASENCION MACIAS LUNA

1585-85-86-87

Presidencia Municipal San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. FRANCISCO ADAN BENITEZ ENRIQUEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO INDE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 485.68 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL PP. AL 1 MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA JESUS ALBERTO BENITEZ ENRIQUEZ
- DEL 1 AL 2 MIDE: 18.00 MTS. Y LINDA CON TRANISTO MUNICIPAL
- DEL 2 AL 3 MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON TRANISTO MUNICIPAL
- DEL 3 AL 4 MIDE: 03.50 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON MANAUEL MOLINA CALDERA
- DEL 5 AL 6 MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON MANUEL MOLINA CALDERA
- DEL 6 AL PP. MIDE: 18.00 MTS. Y LINDA CON MARIA LUNA ESPINOZA

La solicitud quedo registrada con el número 994 a 91 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.2 a las 13:37 horas del día 14 de Octubre de 2013. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

FRANCISCO ADAN BENITEZ ENRIQUEZ

1593-85-87

-0-

-0- EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número **419/18**, relativo al juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum, promovido por **NANCY PIEDAD RAMOS SINALOA**, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno rustico, ubicado en el Poblado el Rosario, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-87-04 cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes:-----

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	205.53 mts.	CAMINO VECINAL
2-3	213.36 mts.	MARTHA FLORES(ANTES MANUEL MATA)
3-4	204.02 mts.	MARTHA FLORES (ANTES MANUEL MATA)
4-5	27.07 mts.	MANCOMÚN HEREDIA
5-6	66.37 mts.	CAMINO VECINAL
6-7	99.05 mts.	CAMINO VECINAL
7-8	101.83 mts.	CAMINO VECINAL
8-1	219.43 mts.	CAMINO VECINAL

-- Se ordenó dar publicidad a la solicitud, mediante **edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello se ordenó girar atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; se dispuso notificar el proveído al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y a los colindantes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.



A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
GUERRERO, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2018.
SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.

NANCY PIEDAD RAMOS SINALOA

1587-85-87-89

-0-

EDICTO DE REMATE

Edictos de Remate

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E . -

En el EXPEDIENTE NÚMERO 1854/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, OMAR GUERRECA MAYNEZ apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SARA CARRASCO CORRALES DE MACIAS Y RAUL MACIAS CASTILLO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A sus autos el escrito recibido el veintiséis de septiembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA OLGA JUDITH NEVÁREZ SUÁREZ, como solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Finca urbana ubicada en Avenida 20 sur número 3378, lote número 4, manzana 14 del fraccionamiento Los Girasoles II etapa en Delicias, Chihuahua, con superficie de 102.0000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.0000 metros con Avenida Sur; 2 al 3 derecho 17.0000 metros con Lote 41; 3 al 4 fondo 6.0000 metros con DREN K-82-3; 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote 39; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$266,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$177,733.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2018

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 1405/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Alejandro Carrasco Talavera apoderado legal de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Erika Castañeda Vargas, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA OLGA JUDITH NAVAREZ SUAREZ, el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, como lo solicita procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en: FINCA URBANA, CALLE RETORNO MINA SAN JOSÉ NÚMERO 16719, LOTE 9, MANZANA 83, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA V, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 FRENTE 7.4500 METROS CON CALLE RETORNO MINA SAN JOSÉ, 2 AL 3 DERECHO 16.1500 METROS CON LOTE 10; 3 AL 4 FONDO 7.4500 METROS CON LOTE 4, 4 AL 1 IZQUIERDO 16.1500 METROS CON LOTE 8, inscrita bajo el número 91 a folios 95 del libro 3848 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS MIL OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

"EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL)".

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :aml/pr

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de octubre de 2018
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 510/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROSAURA ROSAS HERNANDEZ Y JOSE ANGEL MARQUEZ BALDERRAMA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. OLGA JUDITH NEVÁREZ SUÁREZ, recibido el día trece de septiembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, y en atención a lo solicitado, dígaselo que los términos judiciales fenecen sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles, y que solo las sentencias causan ejecutoria de conformidad con los artículos 397 y 398 del citado ordenamiento jurídico, no así las interlocutorias. Asimismo, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CAMPO DEL CULTIVO NÚMERO 9900, LOTE 1, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO CAMPO BELLO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.8100 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 41 FOLIO 43 DEL LIBRO 3562 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por **dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$404,324.33 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 33/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$269,549.54 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA DOCE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos**-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



ROSAURA ROSAS HERNANDEZ

-0-

1579-85-87

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 798/2017 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO (ACCIÓN HIPOTECARIA), PROMOVIDO POR EL LICENCIADA GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, en el carácter de apoderada de la moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE NORBERTO GÓMEZ CARRILLO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Se Ordena Sacar a Remate

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado por la LICENCIADA GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, con su escrito recibido el día dos de octubre del año en curso, y VISTO lo solicitado se fija nueva fecha las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$398,708.30 PESOS (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal, la cantidad de \$265,805.53 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 319, 359, 554, 556, 559 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Expídanse los edictos y publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

Bien inmueble que se saca a remate: corresponde al terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la calle Gregorio Vázquez número 9414, lote 14 manzana 20 del Fraccionamiento Parajes del Sol III Etapa, en esta ciudad, con superficie de 123.9010 M2 (cien veintitrés metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 L.C. 6.8630 metros con lote con la Calle Gregorio Vázquez, del 2 al 3 L.C. 7.7140 metros con lote 17 y 18, del 3 al 4 17.0000 metros con lote 15, del 4 al 1 Izquierdo 17.0000 metros con calle con lote 13. La cual se encuentra inscrita bajo el número 89 (ochenta y nueve), a folios 89 (ochenta y nueve) del libro 3180 (tres mil ciento ochenta) de la sección primera, y la hipoteca está constituida bajo el número 98 (noventa y ocho), a folio 98 (noventa y ocho), del libro 1097 (mil noventa y siete) de la sección segunda, ambas del registro público de la propiedad para este Distrito Judicial Bravos.

Notifíquese a la parte demandada por medio de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO, Juez Provisional del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida del Secretario Judicial LICENCIADO GLORIA ELVIA HERNANDEZ, que da fe.- DOY FE.

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. SERVANDO LOPEZ JAIMES
SECRETARIO JUDICIAL



NORBERTO GOMEZ CARRILLO

-0-

1582-85-87

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**A: ADELA PAULA VILLA GOMEZ SAENZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **76/18**, relativo al juicio **ORAL ORDINARIO CIVIL** promovido por **TRINIDAD FELIPE GARCIA ACOSTA** en contra de **ADELA PAULA VILLA GOMEZ SAENZ**, se dictaron tres autos, que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a los autos el escrito con que da cuenta la Secretaria, y en cuanto lo que solicita el Licenciado [JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR], con la personalidad que tiene acreditada en autos, y toda vez que de los mismos se aprecia que ya se recabo el informe por parte de la Comisión Federal de Electricidad, sin que se desprendiese domicilio cierto de la parte demandada [ADELA PAULINA VILLAGÓMEZ SÁENZ], es procedente ordenar, como lo establece el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el emplazamiento a juicio a la demanda por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, notifíquese en tales términos a [ADELA PAULINA VILLAGÓMEZ SÁENZ] el auto dictado el día veinticinco de Enero del año en curso, para que conteste la demanda entablada en su contra aclarando que el término para la contestación se comenzará a calcular a partir de la fecha de la última de las publicaciones ordenadas.

INSERTO:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Radicación. Por recibido el escrito y anexos presentados por **TRINIDAD FELIPE GARCÍA ACOSTA** por su propio derecho, demandando en la vía **ORAL ORDINARIA** de **ADELA PAULA VILLA GÓMEZ SAENZ**, por las siguientes prestaciones: "A).- De la Sra. **ADELA PAULA VILLA GOMEZ SAENZ**, le demando la propiedad por prescripción positiva de buena fe, que me corresponde de un terreno urbano y finca en el construida ubicada en la colonia División del Norte de esta ciudad, con una superficie total de 540.00 Metros cuadrados, que corresponde al lote 36,38 de la manzana M, D-1 y está debidamente registrado bajo la inscripción No. 1002, folio 140, del libro 1336 de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad de esta Distrito Bravos, cuyas medias y colindancias más adelante se señalaran para ubicar con precisión el inmueble materia del presente juicio. B).- Una vez concluidos los tramites de ley se gire atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos en el cual se ordene se registre debidamente a mi nombre el inmueble materia del presente juicio, ya que paso a ser propiedad del suscrito por Prescripción Positiva."

Regístrese el presente asunto en el libro de gobierno con el número **76/2018. Admisión.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 239, 241, 242 y 245 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora.

Medida previa: En virtud de que la parte actora señala que el último domicilio conocido de la demandada es precisamente el que le fue vendido y del cual ahora reclama la usucapión, a fin de realizar el emplazamiento a juicio, conforme lo dispone el artículo 138 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, vigente, recábese el informe de una autoridad o institución pública que cuente con registro oficial de personas y para lo cual, con los insertos gírese atento oficio a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD a fin de que se sirva informar si en su base de datos encuentra registro de domicilio alguno de **ADELA PAULA VILLA GÓMEZ SAENZ**; lo anterior a fin de localizar un diverso domicilio en donde

notificarle el presente juicio. **Pruebas.** Téngase al compareciente ofreciendo como probanzas de su intención las que menciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser proveídas en la etapa correspondiente. **Procedimiento oral.** Que como lo prevén los artículos 99, 130, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado tienen la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el artículo 64 del ordenamiento invocado además de contar con facultades expresas para conciliar ante el Juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin asistencia de las partes y a quien no acuda sin justa causa se le impondrá una multa de hasta veinticinco UMAS, equivalente a la cantidad de \$2,238.50 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en el mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado. Así mismo, se les hace saber que en la totalidad de la audiencias se desarrollarán oralmente y en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, se seguirán las reglas previstas en el artículo 240 del adjetivo invocado, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia y en su caso acreditar debidamente la personalidad de conformidad con el artículo 64 del señalado ordenamiento. **Prevención de domicilio.** - Así mismo se previene a la parte de mandada para que en el primer escrito o en la primera intervención en este Tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias apercibidos que de no hacerlo las notificaciones aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Posibilidad de convenir.** Finalmente, se hace del conocimiento de las partes, que existe la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5, del Código de Procedimientos Civiles. **Autorizaciones.-** Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en avenida **Perimetral Carlos Amaya 2926 de la colonia Anáhuac en esta ciudad** y autorizando para tales efectos a los licenciados **JUAN PEDRO SIDA HUIZAR y/o JOSÉ LUIS PACHECO MENDOZA.** Y autorizando en los términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al licenciado **JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR** cuya cédula se encuentra debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia.

"LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 08 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

EDICTO DE REMATE

CELSA LEONOR SAENZ RAMIREZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 663/04, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOEL ANTONIO GONZALEZ LABRADO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CELSA LEONOR SAENZ RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco de septiembre del año en curso, presentado por el C. LIC. LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene renunciando a su derecho a rendir el dictamen pericial, dándose por conforme con el que obra en autos, por lo que procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 18 NUMERO 2910 INTERIOR 12, MANZANA 110, ZONA 2, DE LA COLONIA CECYT DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 85, folio 85 del Libro 2698 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, se le tiene autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los C.P.D. EDGAR DANIEL HERRERA MANRIQUEZ Y ALEXANDRA UGARTE HERNÁNDEZ. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA CONTRARIA POR MEDIO DE CEDULA, DADA LA REBELDÍA, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DE 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE REMATE

JUAN BAUTISTA URIONABARRENECHEA REYES Y LUCINA GUTIERREZ FAUSTO DE URIONABARRENECHEA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 16/18, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO MARTIN EUGENIO VAZQUEZ VIDAL APODERADO DE, BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN BAUTISTA URIONABARRENECHEA REYES Y LUCINA GUTIERREZ FAUSTO DE URIONABARRENECHEA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el cuatro del actual, presentado por el C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en un inmueble despacho en condominio ubicado en SAN FELIPE EL REAL NÚMERO 106 DE LA COLONIA PARQUES DE SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 537, a folio 19, del libro 2507, de la sección primera del registro público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,404,141.31 (DÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS 31/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,602,706.87 (UN MILLON SEISCIENTOS DÓS MIL SETECIENTOS SÉIS PESOS 87/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DE 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



EDICTO DE NOTIFICACION

ROSA CAROLINA ACOSTA RAMOS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 746/18, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSA CAROLINA ACOSTA RAMOS, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el catorce del actual, presentado por la C. LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, a quien se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos, par los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, atento a la constancia de diligenciación visible a foja 151 y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron informes de diversas Dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. ROSA CAROLINA ACOSTA RAMOS, la radicación del expediente 746/18, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- El pago de 133.520 SMMV (Salario mínimo mensual vigente), que a la fecha de la certificación contable equivalía a la cantidad de \$262,861.36 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de SALDO CAPITAL ADEUDO. 2.- El pago de 141.239 (Salario mínimo mensual vigente), que a la fecha de la certificación contable equivalía a al cantidad de \$278,057.78 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS. 3.- El pago de los gastos y costas que originen la motivación del presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Se habilitan días y horas inhábiles para la publicación de los edictos mencionados. -----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1009 :est -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA PROYECTISTA CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IMELDA FERRER RENOVA.



EDICTO DE NOTIFICACION

CARLA VERÓNICA RAMÍREZ ROMAN
PRESENTE.-

En el expediente número 509/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE, BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLA VERONICA RAMIREZ ROMAN, existe un auto que a la letra dice: -----
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- A sus autos el escrito de la LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, recibido el día tres de septiembre del año en curso, atento a lo que solicita, siendo el momento procesal oportuno para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código Procesal Civil, que rige a este Tribunal, se abre el Juicio que nos ocupa en su etapa de prueba por un término común a las partes de quince días. Publíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 499 del citado ordenamiento legal, a través de edictos que se publicarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, periódico de circulación local y diario oficial del Estado, por dos veces consecutivas cada siete días, en el entendido de que el período probatorio, comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados. Así mismo, una vez que se lleve a cabo dicha publicación se acordará lo conducente a las probanzas ofrecidas. De igual manera se le tiene autorizando en los términos amplios del artículo 60 del multicitado Código adjetivo en la materia a los LICENCIADOS OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, JAVIER IVÁN PÉREZ GONZÁLEZ Y LUIS ALBERTO BRAVO RAMÍREZ.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el Secretario Proyectista el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 57.60
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,594.24
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,797.12
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.57
Anexo, por cada página	\$0.96
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,075.45
Media página	\$537.73
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

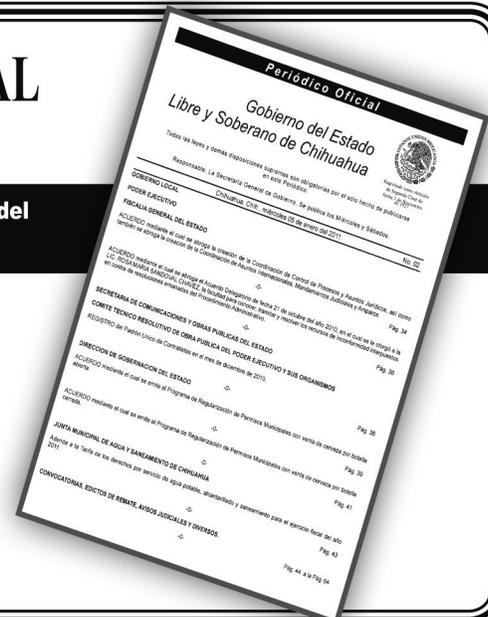
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial